



ANEXO III

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2021-122554OB-C33

Título: OASSIS

Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Software Engineering and Data Engineering

PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2022 FIN: 31/12/2025

CENTRO Inv. Principal: CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO:

Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.

LUGAR Y HORARIO: Facultad de Informática, lunes-jueves, 09:00-14:00/16:00-19:00; viernes, 09:00-14:30

GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I

CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2014 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)

Investigador/a asociado/a Investigador/a en formación * Requiere matrícula programa doctorado SUGTécnico/a de apoyo a la investigación Ayudante de apoyo a la investigación Técnico/a administrativo/a Ayudante administrativo/a JORNADA Tiempo Completo: Tiempo Parcial: FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/06/2024TIPO DE CONTRATO: Indefinido Duración determinada

FECHA FIN CONTRATO: 31/12/2024

RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.706,25*

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0508210970 541A 6490200

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria.

PLAZO: 10 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Óscar Pedreira Fernández, Antonio Fariña Martínez, Ángeles S. Places. Suplentes: Miguel R. Penabad, Susana Ladra G.

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPD), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidad da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación

B7300t5vde5/ENOVLd44IA==

Estado

Data e hora

Asinado Por

Óscar Pedreira Fernández

Asinado

29/02/2024 16:58:58

Observación

Páxina

1/3

Url De Verificación

<https://sede.udc.gal/services/validation/B7300t5vde5/ENOVLd44IA==>

Normativa

Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).





La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPD (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 28 de febrero de 2024

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Óscar Pedreira Fernández

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	B7300t5vde5/ENOVLd44IA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	29/02/2024 16:58:58
Observacións		Páxina	2/3
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/B7300t5vde5/ENOVLd44IA==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		





MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El subproyecto OASSIS-UDC se centrará en la mejora de la eficiencia energética de solución software y tecnologías para gestionar y procesar grandes volúmenes de datos. El proyecto contempla trabajar con soluciones de datos para texto, datos semi-estructurados, grafos, datos enlazados (RDF) o información geográfica. Aunque existen soluciones comerciales, la hipótesis es que el consumo energético implicado en la gestión de grandes volúmenes de estos tipos de datos puede ser mejorado utilizando estructuras de datos y algoritmos específicos basados en estructuras de datos compactas y compresión.

TAREAS A REALIZAR

- Apoyo/asistencia en la investigación, implementación de prototipos, realización de experimentos, recogida de datos.

REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

- Titulación universitaria de Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

- Expediente académico de la titulación de Grado, Licenciatura o Ingeniería Informática: calculada en base 10, que se multiplicará por 0,2 para obtener la puntuación (máx. 2 puntos).
- Estudios de Máster en el ámbito de la Informática o afín: 0,05 puntos por crédito hasta un máximo de 3 puntos.
- Conocimientos demostrables en estructuras de bases de datos compactas, tecnologías Big Data, máx. 2 puntos. Podrán darse hasta 2 puntos por año de experiencia/curso en actividades o proyectos donde la/el candidata/o acredite el empleo de las referidas tecnologías.
- Acreditación nivel de inglés, B1 o superior: máx. 1 punto.
- Entrevista personal, siempre que se alcancen un mínimo de 6 puntos en los apartados anteriores y sólo en el caso de un posible empate entre candidaturas: hasta 2 puntos. Se valorarán las cualidades personales de la persona candidata, así como la motivación para la realización de las actividades de investigación en el marco de un plan de formación investigador (máster, tesis...).

La convocatoria podrá quedar desierta si no se alcanzan el mínimo de 5 puntos en los 4 primeros apartados. Según este criterio, podrá crearse o no, lista de espera con los candidatos no seleccionados.

Documentación a presentar obligatoria:

- Justificación documental de los méritos de conocimientos y experiencia
- Copia del expediente académico

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.

*Acuerdo sobre clasificación profesional, condiciones de trabajo y marco de referencia de la representatividad laboral del personal contratado con cargo a proyectos y convenios de I+D+I financiados a través del capítulo VI de los presupuestos de la UDC. Firmado el 17/11/2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	B7300t5vde5/ENOVLd44IA==	Estado	Data e hora
-------------------------------	--------------------------	--------	-------------

Asinado Por	Óscar Pedreira Fernández	Asinado	29/02/2024 16:58:58
-------------	--------------------------	---------	---------------------

Observación	s
-------------	---

Páxina	3/3
--------	-----

Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/B7300t5vde5/ENOVLd44IA==
---------------------	---

Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).
-----------	--

